

# FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

## FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

### **Boletín N° 11/2019**

#### **Tribunal de Disciplina**

**Resoluciones** adoptadas en la reunión del día jueves 06/06/2019

**Miembros:** *Presidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Vicepresidente: Eduardo Bogliolo Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna, Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Pablo del Valle; Juan Manuel Castro; Dra. Luciana Tassano.*

#### **RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a todo aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.
- El Tribunal en pleno, ha decidido que a partir de la Temporada 2019, a los jugadores de SUPERIOR y de VETERANOS de todas las competencias de FEBAMBA, por considerarse que se tratan de jugadores ya formados y que entienden cuáles son sus responsabilidades dentro de un partido y una competencia Federativa, la interpretación del presente Tribunal con respecto a la pena a aplicar, se sancionaran con multa en AJC, teniendo la opción el JUGADOR, de solicitar mediante escrito firmado en original que se le apliquen fechas de suspensión en lugar de multa, cumplido este requisito, el Tribunal automáticamente le cambiara la sanción a fechas de suspensión.

### **RESOLUCIONES:**

EXPTE. 223/2017 – CLUB BOCA JUNIORS S/ INFR. ART. 68 INC. A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 224/2017 – CLUB LANUS S/ INFR. ART. 68 INCISOS A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 225/2017 – CARLOS AGUAS S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 226/2017 – FEDERICO HELALE S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 30/2019 – OBRAS VS VELEZ SARSFIELD – FEBAMBA – 05/05/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 49/2019 – DEF. DE MORENO VS CENTRO ESPAÑOL – SUP. FEBAMBA – 31/05/2019

1. **Aplicar** la sanción de seis (6) AJC a MARTINEZ, IMANOL (DNI 33.905.914) del club DEFENSORES DE MORENO artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 50/2019 – SP. BALLESTER VS CENTRO GALICIA – U17 FEBAMBA – 01/06/2019

1. **Suspender** por el termino de seis (6) partidos a RODEIRO, MANUEL del club CENTRO GALICIA artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 51/2019 – FALTA DE ELEMENTOS REGLAMENTARIOS U13 FEBAMBA – 02/06/2019

1. **Dar vista** a los Clubes TELEFONOS, RACING y TEMPERLEY, a fin de que haga su descargo con respecto a la falta de pelotas N° 6 reglamentarias que figura en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 52/2019 – ALTE BROWN VS ALTUBE – U13 FEBAMBA – 02/06/2019

1. **Suspender** por el termino de siete (7) partidos a ROMERO, JOAQUIN (DNI 47.368.643) del club ALTE BROWN artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el termino de seis (7) partidos a BORRELO, MARCO (DNI 47.260.346) del club ALTUBE artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 53/2019 – BANCO PROVINCIA VS HEBRAICA – U17 FEBAMBA – 01/06/2019

1. **Suspender** por el término de un (1) mes al espectador, KRYSS, MARTIN (DNI 23.377.478) artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club HEBRAICA, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 54/2019 – BANCO PROVINCIA VS HEBRAICA – U19 FEBAMBA – 01/06/2019

1. **Dar vista** al jugador MAGNANO, FACUNDO, del club BANCO PROVINCIA a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 55/2019 – DEF. DE HURLINGHAM VS BELLA VISTA – SUP. FLEX FEB.– /05/2019

1. **Aplicar** la sanción de cuatro (4) AJC al jugador, VILLARROEL, MARTIN NICOLAS, del club BELLA VISTA, artículos 41 inciso h) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 56/2019 – ALTUBE VS LAS AGUILAS – SUP. FLEX FEBAMBA– 02/06/2019

1. **Aplicar** la sanción de cuatro (4) AJC al jugador, JASID, JORGE AMILCAR, del club LAS AGUILAS, artículos 41 inciso h) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 57/2019 –TALLERES VS MONTE GRANDE – SUP. FEBAMBA – 01/06/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 58/2019 – CENTRO GALICIA VS OBRAS – U17 AFMB – /05/2019

1. **Suspender** por el término de seis (6) meses al espectador, PISTORE, CLAUDIO, artículos 14 inciso a), 41 inciso h) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club HEBRAICA, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 59/2019 –BUCHARDO VS IMPERIO JRS – SUP. FEBAMBA – 06/06/2019

1. **Dar vista** al Club IMPERIO JRS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 60/2019 – HARROD´S VS SOCIAL BECCAR – U17 FEBAMBA – 01/06/2019

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) mes al espectador, SPERONE, ENZO artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club HARROD´S, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las

instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 61/2019 – UGAB VS ARGENTINOS JUNIORS – LIGA METRO FEB. – 01/06/2019

1. **Dar vista** al director técnico AGAYA, MIGUEL ANTONIO (DNI 27.286.390), a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 62/2019 – CAZA Y PESCA VS UNION VEC. DE MUNRO – SUP. FEB. – 31/05/2019

1. **Dar vista** al Club UNION VECINAL DE MUNRO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 63/2019 – ARGENTINOS JRS VS CROVARA B – U19 FEBAMBA – 01/06/2019

1. **Archivo.**

EXPTE. 64/2019 – NOTA CONSEJO DIRECTIVO FEBAMBA – 30/05/2019

1. **Dar vista** al director técnico CHAUMERI, JORGE, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 65/2019 – VILLA ESPAÑA VS COLON FC – SUPERIOR FEBAMBA – 05/06/2019

1. **Aplicar** la sanción de dos (2) AJC al jugador, GONZALEZ, MARTIN, del club COLON FC, artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

1. **Citar** a la delegada, CONDE, CRISTINA (DNI 17.279.036), para el día jueves 13 de junio de 2019 a las 12:00 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.
2. **Citar** al delegado, SZTAJN, GABRIEL (DNI 21.777.731), para el día jueves 13 de mayo de 2019 a las 12:00 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.
3. **Citar** al ÁRBITRO, SALLABERRY, HERNAN, para el día jueves 13 de junio de 2019 a las 12:30 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.
4. **Citar** al ÁRBITRO, GOLLUSCIO, LUCIANO, para el día jueves 13 de junio de 2019 a las 12:30 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 13 de junio de 2019

*Dr. Martín Gastón López Penna*  
Secretario

*Dr. Pedro Martín Wolanik*  
Presidente